



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 29 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 3.625 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) El DFL N° 1/19.653 de fecha 13.12.00 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) La Resolución N°1.600 de 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón
- 5) El D.S. N°49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. N°105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 6) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta N°213 de fecha 23.02.15
- 7) El Decreto Exento N°667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 8) La Res. Exenta N°2.514 (V y U) de 2016 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011
- 9) La Res. Exenta N°4.833 (V y U) de fecha 29.07.16 que modifica Res. Exenta N°2.514 (V y U) de 2016 y aprueba nómina de proyectos colectivos seleccionados, correspondientes al cierre del 30.06.16
- 10) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro"
- 11) El Decreto Exento N° 3.042, de fecha 05.10.16, que llama a licitación pública la propuesta "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro" ID N°4511-33-LR16, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 12) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 12.10.16
- 13) Las preguntas efectuadas por los proponentes a través del foro de la licitación y respuestas respectivas
- 14) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 15) El Acta de Apertura de fecha 07.11.16
- 16) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación a los proponentes a través del foro inverso y respuestas respectivas
- 17) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 21.11.16
- 18) Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 25.11.16 en sesión extraordinaria N°72, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro" ID N°4511-33-LR16 a la empresa contratista "Sociedad Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda.", Rut N°76.197.758-k

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N° 3.042, de fecha 05.10.16, se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-33-LR16 y se designó la comisión evaluadora.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
 - Registro de Contratista : 20%
 - Experiencia de la Empresa Contratista : 45%
 - Experiencia del Profesional Residente : 15%
 - Plazo : 15%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondientes a los proveedores "Soc. Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda." Rut N°76.197.758-k y Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez, Run N°12.794.235-8

6. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación ID N°4511-33-LE16, de fecha 21.11.16, que se adjunta a este Decreto, se declara Inadmisibles la oferta presentada por el proponente Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez, Run N°12.794.235-8, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
7. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente Sr. Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez, se funda en que no da respuesta a todas las observaciones formuladas por la Comisión en el proceso de Apertura y que tiene relación con que, no adjunta el Anexo N°8 "Formato Oficial de Oferta Económica" y "Programación Financiera" corregidos, de acuerdo a aclaratoria de la oferta formulada en la plataforma de la licitación.
8. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta pública a la empresa contratista "Soc. Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda." Rut N°76.197.758-k por cuanto obtuvo una calificación en el proceso de evaluación que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.

D E C R E T O:

1.- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro" ID N°4511-33-LR16 a la empresa "**SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA BUENOS AIRES LTDA.**" RUT N°76.197.758-k, por un valor total equivalente a **UF 11.000** (once mil Unidades de Fomento chilenas), impuesto incluido, a ejecutarse en un plazo de **239** (doscientos treinta y nueve) días corridos, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

2.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto al presupuesto vigente del SERVIU Región del Maule, de acuerdo al otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el DS N°49 mediante Resolución Exenta N°4.833 de fecha 29.07.15 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al ahorro individual de los beneficiarios exigidos de acuerdo al referido Programa Habitacional.

3.- DEUÉLVASE, el documento que garantiza la seriedad de la oferta, presentado por Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez, Run N°12.794.235-8, boleta bancaria N° 9643871 del Banco Estado, por un monto de \$2.800.000 (Dos millones ochocientos mil pesos), extendido a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- SERVIU región del Maule
- Secretaría Municipal
- c.i. H. Concejo Municipal
- EGIS
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación